

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

28 MAR. 2005

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"ZOLA CRÁVEZ GÁLVEZ
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima,de. 17 MARZO del..... 2004

Visto el Expediente N° 007-2003-PA, relativo a la solicitud de la empresa **VEGA UPACA S.A. - Relima**, con RUC 20302891452 y domicilio legal en Av. Pastor Sevilla s/n, distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, para que se le otorgue Autorización Sanitaria de Aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para la Planta de Transferencia de Residuos Sólidos "Huayna Capac", ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 28 de noviembre de 2003, la empresa **VEGA UPACA S.A. - Relima** solicita a la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, Autorización Sanitaria del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA para la Planta de Transferencia de Residuos Sólidos "Huayna Capac";

Que, mediante Informe N° 794-2003/DESB/DIGESA de la Dirección Ejecutiva de Saneamiento Básico del 17 de diciembre de 2003, se evaluó el precitado PAMA señalándose observaciones que fueron subsanadas por la empresa recurrente el 04 de marzo de 2004;

Que, el Informe 175-2004/DESB/DIGESA de la Dirección Ejecutiva de Saneamiento Básico de fecha 09 de marzo de 2004, indica que la empresa **VEGA UPACA S.A. - Relima** ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Procedimiento N° 102 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2002-SA, Aprobación de Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para Infraestructuras de Transferencia, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y que de la evaluación del Expediente se ha verificado que el PAMA reúne las condiciones y especificaciones técnicas correspondientes, por lo que resulta procedente otorgarle administrativamente la aprobación solicitada;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento el Decreto Supremo 013-2002-SA; la Ley N° 26842, Ley General de Salud; la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos; y el Decreto Supremo N° 001-2002-SA, Texto Único de Procedimientos Administrativos de la DIGESA;



SE RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para la Planta de Transferencia de Residuos Sólidos "Huayna Capac" administrado por la empresa **VEGA UPACA - Relima**, ubicada en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, PAMA que deberá considerar un diagnóstico ambiental específico y la aplicación de medidas que mejoren sanitaria y ambientalmente las deficiencias identificadas en el diagnóstico;

2°.- Disponer que el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) sea aplicado y desarrollado en el plazo máximo de un (01) año, aplicación que deberá ser informada semestralmente a la autoridad sanitaria detallando la inversión efectuada.

3°.- La autorización que se concede, se encuentra sujeta a las acciones de control que la Dirección General de Salud Ambiental disponga, la cual podrá incluso revocarla conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"
[Handwritten Signature]
DRA. ZOILA HENRÍQUEZ LA COTERA
Director General (e)

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
28 MAR. 2005**

Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"
[Handwritten Signature]
DRA. ZOILA CHEVEZ GALVEZ
FEDATARIO